

RESOLUCIÓN Rectoral de fecha 22 de octubre de 2025, por la que, a propuesta de la Comisión de Selección, se concede de manera provisional la participación en Estudios Erasmus+ de corta duración en el BIP "DESIGN TRENDS: BETWEEN TRADITION AND INNOVATION" en Politehnica Timisoara University, convocada por Resolución de 17 de septiembre de 2025, a los estudiantes que a continuación se relacionan:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIE/NIF	ORDEN DE PRELACIÓN	NOTA MEDIA PONDERADA	CRÉDITOS	EN AC	TITULACIÓN
1	Triano Ortega, Jorge Antonio	XXXX3857D	B	7,8	161	EN B2	Graduado/a en Bellas Artes

Aclaración de siglas:

EN AC: inglés con acreditación / EN IN: inglés con informe de superación de asignatura / FR AC: francés con acreditación / FR IN: francés con informe de superación de asignatura / AL AC: alemán con acreditación / IT AC: italiano con acreditación / IT IN: italiano con informe de superación de asignatura / CO AC: coreano con acreditación / CO IN: coreano con informe de superación de asignatura.

Las personas interesadas podrán presentar, en el plazo de diez días hábiles contabilizados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, las alegaciones o subsanación de falta de documentación exigida que consideren oportunas. Dichos alegatos serán remitidos a la Jefatura del Servicio del Servicio de Relaciones Internacionales, y presentados en cualquiera de las oficinas del Registro General de la Universidad de Málaga o a través de su sede electrónica.

Málaga, 22 de octubre de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PDC: Enrique Nava Baro

Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales

-

Resolución de 19 de marzo de 2025
(BOJA núm. 57, de 25/03/2025)

Código Seguro De Verificación	4944-6A69-774FP396C-4777	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Firmado	22/10/2025 11:17:32	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4944-6A69-774FP396C-4777			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			